Marsh S.A
Avenida el Dorado No. 69B-45 Piso 10
Bogotá D.C., Colombia.
Tel: (571) 4269999
www.marsh.com/co

DLM 21293925
Bogotá D.C.,15 de marzo de 2022

Doctora
ADRIANA GARZÓN CRUZ
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones
Calle 57 No. 8-69 Torre Sur, Piso 4°
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Bogotá D.C.

Asunto: **Póliza: 202221001666 Ramo: TODO RIESGO DAÑO MATERIAL**
Siniestro No 220216902100535. DAÑO INFRAESTRUCTURA Y REDES HIDROSANITARIAS, TAPONAMIENTO DE LAS BAJANTES DEL BLOQUE 5, TAPONAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LOS BAÑOS HOMBRES DEL BLOQUE 5, EN LOS AMBIENTES DE FORMACION 14-4A, 14-4B INGRESO AGUA DAÑO CIELO RASO Y ENCHAPE JHONATAN) REGIONAL BOYACACENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA

Respetada doctora

Con relación al siniestro presentado Regional Boyacá Centro Industrial de Mantenimiento Y Manufactura, remitimos la liquidación enviada por la Aseguradora, basada en el ajuste de la firma ajustadora desinada por la Entidad, la cual una vez revisada se encuentra acorde a las condiciones contratadas en la póliza, así;

DETALLE LIQUIDACION	
Valor de la Pérdida	**$ 40.819.755**
Deducible	**$ 0**
Valor a indemnizar por parte de la Aseguradora	**$ 40.819.755**

NOTA: se adjunta liquidación con el desglose con el presupuesto comparativo y valores liquidados finales.

Para efectos del pago de la indemnización, la Entidad debe informar si el pago se realiza al proveedor para lo cual debe remitir;

Por parte de la Entidad Recibo de indemnización firmado por el Ordenador del gasto y Nota de entrada (del nuevo bien) y/o acta de recibo a satisfacción.

Por parte del tercero (proveedor): Factura original a nombre de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, **NIT 891.700.037-9, POR CONCEPTO DEL SINIESTRO No 220216902100535 y DLM 21293925,** si es factura electrónica enviar al buzón facturagenerales@mapfre.com.co cámara de comercio, RUT, Documento de identidad del representante legal, Certificación bancaria actualizada (no mayor de 30 días), SARLAFT (Formulario de conocimiento del cliente según el caso persona natural o jurídica, adjunto) y soporte de los parafiscales para el lapso que prestó el servicio y los documentos respectivos para el pago electrónico.

En caso que se requiera realizar el pago directamente a la Entidad, omitir los documentos del proveedor e informar la cuenta a la cual se debe realizar el giro.

Importante que la Regional se contacte con el proveedor a la brevedad posible para lo pertinente. Tener presente que la Aseguradora recibe documentos hasta el 17 de cada mes, sin excepción, por tanto, la Regional debe emitir los documentos originales con anterioridad para tramitar su pago.

Cordialmente,

INET L. CANO ACEVEDO
Coordinadora Sector Publico

Elaboró: Rosmira Valderrama (Ejecutiva de cuenta)
Anexo lo enunciado